PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**N° 00063**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 04/10/2016**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1229**			
ID del Llamado:	**317.061**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y CUADRIPTICOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES**				
Proveedor:		**SERIGRAF S.R.L.**	**RUC:**	**80035723-0**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° LOTE / ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	ITEM 2	**CUADRÍPTICO** Una hoja en ambos lados – 8 secciones. Medida: 64 cm. de ancho x 18 cm. de alto. Dobles en 4 (cuatro) partes. Full CMYK. Papel ilustración mate de 180 grs. Archivo digital aportado.	Unidad	Serigraf S.R.L.	Nacional	1.000	1.700.-	**1.700.000.-**
						TOTAL		**Gs. 1.700.000.-**

SON GUARANÍES: **UN MILLON SETECIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:		Desde: **04/10/16**	Hasta: **31/12/16**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A las 48 horas a partir de la recepción de la **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO** junto con el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar-Una prueba de impresión, "NO un ejemplar"- de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección de Digitalización Legislativa), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **U.O.C. de la Honorable Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	**Gs. 1.700.000.-**
						Total:			**Gs. 1.700.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ROBERTO R. ACEVEDO Q. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES FIRMA POR LA ENTIDAD

Serigraf S.R.L. Impresiones
07-10-16

Lease: La vigencia de la Orden de Compra Desde: 07/10/16 Hasta: 31/12/16

ORIGINAL

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores